



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0011/10/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/3949

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre de 2023

RAFAEL MADRIGAL SALAZAR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Octubre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS DE CERRO SOLO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2772/99/3432 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029MAS001** ubicado en KM. 23 CARRETERA EL OCOTE-ATASCADEROS P.P. VENTANAS 4B C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 8.714 Metros cúbicos	1	177	177	26922636	26922636

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

*Ana María Lozano Avila
6/16/23*

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASS. DE PINO		
Existencia Final:	0.000	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 29/09/2023

Registro de salidas						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
15/04/2023	161/162	25944611	BENJAMIN A. GARCIA RICO	T08060GAR001	MAD. ASS. DE PINO	20.400
19/05/2023	162/162	25944612	BENJAMIN A. GARCIA RICO	T08060GAR001	MAD. ASS. DE PINO	19.460
12/05/2023	168/169	26563869	BENJAMIN A. GARCIA RICO	T08060GAR001	MAD. ASS. DE PINO	6.386
08/07/2023	169/169	26563870	BENJAMIN A. GARCIA RICO	T08060GAR001	MAD. ASS. DE PINO	23.100
	171-74/174	26563858-861/	26563861	SIN USAR	MADERA EN ROLLO (TASCATE)	
	175-76/176	26563862-863/	26563863	SIN USAR	POSTES (TASCATE)	
	170/170	26563871		SIN USAR	MAD. ASS. C D. (PINO)	
	175-76/176	26543952-953/	26543953	SIN USAR	MAD. EN ROLLO (PINO)	
Total						69.346
Coeficiente de transformacion obtenido						